



LLAMADO A PRECIOS N° 12/2021

SUMINISTRO DE UREA LÍQUIDA UAN 32-0-0
Compañía contratante: ALUR



OCTUBRE 2021

1 GENERALIDADES.....	3
1.1 EMPRESA CONVOCANTE	3
1.2 OBJETO.....	3
1.3 DESTINATARIOS DEL LLAMADO Y COMUNICACIÓN	3
1.4 CONSULTAS O ACLARACIONES	3
1.5 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	3
1.6 INCOMPATIBILIDAD	4
1.7 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD	4
1.8 CONFIDENCIALIDAD	4
1.9 INTERPRETACIÓN	5
2 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO	5
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A SUMINISTRAR	5
2.2 VOLUMEN	5
2.3 CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA	6
3 CONDICIONES DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACION.....	6
3.1 DEFINICIONES.....	6
3.2 CONDICIONES DE EXCLUSIÓN	6
3.3 CRITERIOS ECONÓMICOS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.4 CRITERIOS CUALITATIVOS	7
4 CONDICIONES COMERCIALES	7
4.1 CONDICIONES DE PAGO	7
5 COTIZACION, EVALUACION Y ADJUDICACION	7
5.1 COTIZACIÓN	7
5.2 MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	8
5.3 ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.....	8
5.4 EVALUACIÓN DE LA OFERTA	8
5.5 ADJUDICACIÓN.....	9
5.6 CONTRATO	9
5.7 LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE	9

1 GENERALIDADES

1.1 Empresa convocante

El presente LLAMADO A PRECIOS (en adelante denominado como LLAMADO) es convocado por Asistencia Técnica y Servicios S.A. (en adelante denominada como MATRIZ), como sociedad integrante del Grupo ANCAP, dedicada a la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica.

En el marco de un proceso que busca la optimización de recursos para la mayor eficiencia de las empresas Alcoholes del Uruguay S.A. y sus vinculadas (en adelante denominadas como ALUR), Cementos del Plata S.A. (en adelante denominada como CDP), Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. y sus vinculadas (en adelante denominadas como DUCSA), el Directorio de ANCAP ha resuelto la creación de un Centro de Servicios Compartidos (en adelante CSC) desde donde se gestionan los servicios corporativos requeridos por las referidas empresas. El CSC es operado por la empresa MATRIZ.

1.2 Objeto

El objeto del llamado es convocar a la presentación de ofertas para el Suministro de Urea Líquida para Planta Paysandú.

1.3 Destinatarios del llamado y Comunicación

Podrán presentarse como oferentes aquellas empresas que dispongan de la infraestructura para el suministro de dicho insumo o prestación del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas

Los interesados deberán descargar las bases del pliego en la página WEB de ALUR.

1.4 Consultas o aclaraciones

Por consultas o aclaraciones técnicas deberán dirigirse a la siguiente casilla de correo electrónico (mencionando en asunto el número de llamado): compras@matriz.com.uy

Las consultas o aclaraciones serán respondidas en un plazo no mayor a 48 hs hábiles vía e-mail.

1.5 Presentación de las ofertas

La recepción de ofertas será el **martes 26 de octubre de 2021**. Las mismas deberán ser enviadas vía mail a: compras@matriz.com.uy

La oferta y toda la documentación exigida deberán ser adjunta en el mail indicándose en el asunto de este lo siguiente:

Asunto:” Llamado a presentación de Ofertas No. 12/2021: Suministro Urea Líquida Uan 32-0-0”

La información y documentación solicitada en este pliego deberá ser presentada a MATRIZ de acuerdo con el “Instructivo de Entrega de Información” del punto 5.3 de este pliego.

El plazo de validez de la oferta no podrá ser inferior a 10 (diez) días corridos a partir de vencimiento del plazo de recepción de ofertas en MATRIZ.

Una vez entregada la oferta no se admitirá que los proponentes presenten modificaciones ni ampliaciones a la misma. Sólo MATRIZ y/o ALUR podrá solicitar las aclaraciones o ampliación de información que a su exclusivo juicio estime necesario.

1.6 Incompatibilidad

La o las empresas adjudicatarias para el suministro no podrán utilizar personal que tenga vínculo directo con MATRIZ y/o ALUR o familiares directos de funcionarios que deban controlar o supervisar a la adjudicataria y/o al servicio. Las excepciones deberán ser informadas y autorizadas por escrito por MATRIZ.

Se deberá confirmar que ningún integrante del Equipo de Trabajo propuesto por el proveedor tiene vínculos familiares o por afinidad con personal de MATRIZ y/o ALUR. En caso de existir vínculos, los mismos deberán informarse.

1.7 Exención de responsabilidad

MATRIZ y/o ALUR podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamos por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

1.8 Confidencialidad

MATRIZ garantiza la confidencialidad de la información contenida en las Ofertas y el resultado de la adjudicación.

Toda la información presentada en el Pliego de condiciones tiene carácter de confidencial y no puede, bajo concepto alguno, ser intercambiada con personas físicas y/o jurídicas ajenas a la empresa interesada a presentarse en el llamado. Una empresa será considerada interesada por el solo hecho de ser invitado a cotizar o solicitar una copia del Pliego de condiciones.

La presente obligación comprende además toda aquella información que obtenga o reciba el Adjudicatario durante la ejecución del Contrato, no pudiendo divulgar la misma a menos que MATRIZ y/o ALUR lo autorice en forma expresa por escrito.

Asimismo el oferente se obliga a mantener en estricta y absoluta reserva el presente llamado, así como el objeto del mismo, debiendo proteger los conocimientos e información confidencial que le sea suministrados por MATRIZ y/o ALUR, obligándose a no divulgar o comunicar, directa o indirectamente, a otra persona, empresa o institución, cualquier información vinculada con el presente llamado ni ninguna otra información que MATRIZ y/o ALUR pudiera transmitirle, ya sea durante la duración de la preselección como luego de la adjudicación.

El oferente se compromete a no hacer uso de los conocimientos, datos, documentos e información a los que pudiera eventualmente tener acceso, ya sea de forma escrita o verbal, por causa de sus reuniones y entrevistas con equipos y asesores de MATRIZ y/o ALUR, a no utilizar ni reproducir los mismos para su beneficio propio o de terceros. Dichos elementos tampoco podrán ser archivados, recuperados o retirados en soporte papel, magnético, vía correo electrónico, fax o por cualquier otro medio, sin la autorización previa, expresa y por escrito de parte de MATRIZ y/o ALUR.

1.9 Interpretación

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria o que pudiera dar lugar a diferentes interpretaciones contenida en este Pliego, se interpretará en el sentido más favorable de MATRIZ y/o ALUR.

2 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

2.1 Descripción del producto a suministrar

El insumo a suministrar es Urea Líquida UAN 32-0-0
Asimismo, debe cumplir con los siguientes requisitos:

Parámetros	Especificación
Contenido Nitrógeno (como N)	32% (p/p)
Densidad (g/ml)	1,31-1,33
pH	7-8
Apariencia	Líquido incoloro o con coloración clara (amarillento)
Olor	Ligero olor a amoníaco

2.2 Volumen

El volumen total a suministrar será de **180 toneladas**, el cual podrá modificarse de acuerdo con las necesidades de ALUR.

2.3 Condiciones y Plazos de entrega

La fecha de entrega de los distintos embarques será coordinada según necesidad de ALUR

A continuación, se presenta un esquema orientativo respecto a la necesidad mensual estimada de Urea líquido al 32%.

Mes	Cantidad (ton)
Nov-21	60
Dic-21	30
Ene-22	30
Feb-22	30
Mar-22	30

Se debe considerar que el cronograma anterior es de carácter orientativo y puede tener variaciones en función de las necesidades de ALUR y disponibilidad de almacenamiento de este.

El insumo será entregado en camiones cisterna con capacidad aproximada de 30 toneladas, por lo que se deberá considerar el transporte hasta nuestra Planta en Paysandú (Av. De Las Américas s/n, Pdu).

3 CONDICIONES DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACION

3.1 Definiciones

A los efectos de analizar las distintas propuestas, MATRIZ y/o ALUR se basará en dos grupos de condiciones o criterios:

- a) Condiciones de Exclusión: Son aquellas condiciones que en caso de verificarse implicarán que la oferta no será tenida en cuenta.
- b) Criterios Económicos: Son aquellos que miden la propuesta económica del oferente.

3.2 Condiciones de exclusión

Se considera condiciones de exclusión de las ofertas a las siguientes:

- a) Suministro de Urea Líquida UAN 32-0-0 diferente de lo solicitado en el punto 2.1 de este pliego.

- b) No contar con experiencia comprobable en el suministro de Urea Líquida UAN 32-0-0.
- c) Mantenimiento de oferta inferior a 10 días, según el punto 5.2 de este pliego.
- d) No cumplir con las formalidades establecidas en los puntos 1.4- Presentación de ofertas y 3.4-Entrega de la información solicitada, de este pliego.
- e) Contar con antecedentes negativos o de incumplimiento con Alur.

3.3 Criterios Cualitativos

Para cada oferta se evaluará aspectos relacionados al manejo de las entregas en planta:

- a) Capacidad de carga para cumplir con los pedidos, de acuerdo al cronograma referido.
- b) Tiempo medio de coordinación (coordinación-carga) y despacho.
- c) Condiciones de las plantas para abastecer en todo tipo de condición climática.
- d) Velocidad y capacidad de cierre ante reclamos efectuados por Alur respecto a problemas en las cargas y operativa en general.

4 CONDICIONES COMERCIALES

4.1 Condiciones de pago

- a) El plazo de pago será a 30 días fecha factura.
- b) La facturación del 100% del volumen se realizará contra la emisión de la orden de compra de ALUR.
- c) Los retiros se harán de acuerdo con las necesidades de ALUR, y del cual se adelantó un plan tentativo en el punto 2.3.

5 COTIZACION, EVALUACION Y ADJUDICACION

5.1 Cotización

- Los precios deben ser expresados en dólares americanos, y deben incluir el flete hasta Planta Paysandú de ALUR

5.2 Mantenimiento de la oferta

Es obligatorio el mantenimiento de la oferta por 10 (diez) días corridos a partir del vencimiento del plazo de recepción de ofertas en MATRIZ. Vencidos este plazo, las propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas hasta que el oferente comunique por escrito lo contrario.

Aquellas ofertas para las que no se indique un plazo de validez se tomarán como ofertadas con una validez de 10 días. Las ofertas que indiquen un plazo de validez menor que el mínimo exigido por el Pliego podrán no ser tenidas en cuenta.

5.3 Entrega de la Información solicitada

Las ofertas deben ser presentadas a ALUR respetando las formalidades indicadas en el punto 1.5 del pliego.

Al momento de presentar las ofertas se deberá enviar como adjunto al mail la siguiente documentación:

- a) Nota del oferente indicando declaración de incompatibilidad (punto 1.5 del pliego).
- b) Propuesta económica en versión digital formato PDF.

Adicionalmente se podrá incluir, si el oferente así lo desea, información como carta de presentación, experiencia, listado de cliente, folletos, etc.

5.4 Evaluación de la oferta

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista formal y económico, rechazándose aquellas que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones descriptos en el presente pliego.

MATRIZ y/o ALUR se reservan el derecho de rechazar una propuesta, en las siguientes situaciones:

- a) Cuando existan antecedentes negativos respecto al cumplimiento de contrataciones anteriores.
- b) La misma contenga omisiones, errores, cotizaciones ilegibles, alteraciones, etc. que no hayan sido adecuadamente salvadas.
- c) Del examen de los documentos presentados resulte que el oferente no reúne los requisitos exigidos por el presente Pliego.
- d) No se aporte información suficiente o al solicitarse información complementaria, la misma no sea brindada en tiempo y forma.
- e) Cuando no se ajuste a los requisitos y condiciones estipuladas en el pliego.

En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios que intervienen en el proceso de contratación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes. Una vez evaluadas las ofertas MATRIZ y/o ALUR determinarán cuál o cuáles ofertas conforman la mejor relación calidad de producto – precio.

MATRIZ y/o ALUR se reserva el derecho de negociar individualmente con los oferentes que tengan la mejor relación calidad de servicio – precio mejoras en las condiciones de su propuesta original.

MATRIZ y/o ALUR se reserva el derecho de mantener confidencial parte o la totalidad de la información que refiera de manera directa o indirecta a este llamado, extendiéndose, pero no limitada a toda aquella brindada por los oferentes en cualquier instancia y la que surja de los análisis, revisiones y solicitudes de ampliación realizados por MATRIZ y/o ALUR.

5.5 Adjudicación

MATRIZ y/o ALUR adjudicará parcial o totalmente al o los oferentes que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el llamado y que presenten la mejor propuesta económica a criterio de ALUR.

MATRIZ y/o ALUR se reservan el derecho de adjudicar esta contratación en forma total o parcial o rechazar todas las ofertas, en mérito a los criterios de evaluación previstos. Asimismo, podrá dividir la adjudicación entre varios proponentes, rechazar todas las ofertas, adjudicar la totalidad a un solo oferente y aún dejar sin efecto el presente llamado, en base a criterios técnicos y/o operativos que lo tornen innecesario.

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surgen del pliego, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

5.6 Contrato

Una vez que se adopte resolución disponiendo la adjudicación, el adjudicatario será notificado sobre la misma. La orden de compra emitida por ALUR es requisito para que se complete el proceso de adjudicación.

5.7 Legislación y jurisdicción aplicable

Será aplicable a la presente contratación la legislación vigente en la República Oriental del Uruguay siendo competente para entender en toda cuestión emergente del presente

y su ejecución, los Tribunales con sede en la ciudad de Montevideo (Uruguay), con exclusión de cualquier otro foro competente.